

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 010

CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N.º 010¹

TABLA DE CONTENIDO

| Artículo | | Página |
|----------|---|--------|
| 1.- | <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 009, sin comentarios.</u> | 2 |
| 2.- | <u>INFORME. Participación en los festejos del Centenario de la Universidad de El Salvador.</u> | 2 |
| 3.- | <u>SOLICITUD. Cursos para profesores estadounidenses.</u> | 2 |
| 4.- | <u>FACULTAD DE DERECHO. Pruebas del Colegio de Abogados.</u> | 2 |
| 5.- | <u>RESOLUCIÓN. Equiparación de títulos.</u> | 2 |
| 6.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis equiparación de título.</u> | 3 |
| 7.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Recomendación a los decanos de aplicar la reglamentación vigente.</u> | 3 |
| 8.- | <u>PROPUESTA DEL LIC. ROGELIO SOTELA. Creación Revista Universitaria de Costa Rica.</u> | 3 |

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima sesión del Consejo Universitario de Costa Rica verificada a las diez horas del veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Licenciado Tinoco Castro y con la asistencia del señor Rector Licenciado Alvarado Quirós y de los señores Decanos y Directores de las Escuelas Universitarias, así: Licenciado Martín por la Escuela de Derecho; Licenciado González por la Escuela de Farmacia; Licenciado Tinoco Jiménez por la Escuela de Ingeniería; Doctor Volio Jiménez por la Escuela de Letras; Profesor Torres por la Escuela de Ciencias; Doctor Salazar por la Escuela de Pedagogía y Profesora señorita Castro Quesada por la Escuela de Bellas Artes. Estuvo presente el Secretario Licenciado Sotela Bonilla.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El Secretario da informe del viaje de los Delegados Universitarios de Costa Rica a los festejos del Centenario de la fundación de la Universidad de El Salvador y refiere que siempre se consideró en primer lugar nuestra representación; que el señor Ministro Tinoco Castro estuvo siempre en todos los actos públicos a la par del señor Presidente de la República General Hernández Martínez y el señor Rector y el Secretario de nuestra Universidad al lado siempre del Señor Rector y Secretario de la Universidad salvadoreña; que debe merecernos gran satisfacción la lucidez con que actuó el Licenciado Tinoco Castro en todo momento, ya que a él correspondió contestar casi todos los discursos oficiales; que tanto él, como el Señor Rector - quien hizo un bello discurso en la Escuela Normal de San Salvador - y el Secretario de nuestra Universidad que tuvo algunas actuaciones públicas, supieron cumplir con altura la misión cultural que los llevaba a la hermana nación salvadoreña.

ARTICULO 03. Leída la nota del Señor Secretario de la Junta Nacional de Turismo don Juan Fernández Morúa acerca de cursos universitarios para profesores estadounidenses, se dispuso pasarla al Ministerio de Educación con la súplica de que se le dé el trámite que se está dando al curso de verano para profesores extranjeros.

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Derecho manifestó que había dos o tres alumnos que habían presentado su solicitud de exámenes y pagado sus derechos al Colegio de Abogados a fines del año pasado y que no se habían podido realizar las pruebas por falta de tiempo: que pedía se le facultara para terminar los expedientes y fijar fechas de exámenes sin exigirle al Colegio de Abogados la devolución de lo recibido por derechos los cuales se han de considerar como pagados a la Universidad y así lo aprobó el Consejo.

ARTICULO 05. Con vista de varias consultas de interesados para que el Consejo resuelva si un título de Maestro Normal de Costa Rica puede equipararse, al de Bachiller para los efectos de ingresar a las Escuelas Universitarias, se acordó de conformidad, con la excepción de que no podrán tener esa equivalencia en cuanto a las Escuelas de Ingeniería, Farmacia y Ciencias.

ARTICULO 06. Don José Merino Coronado, desea saber si su título de Licenciado en Ciencias, que obtuvo en un colegio particular, puede tener el mismo valor que el que expida la Universidad de Costa Rica; y se encarga a la Secretaría contestarle que se sirva enviar el plan de estudios que cursó para verificar la equivalencia de los títulos.

ARTICULO 07. Se acuerda que mientras pueden ser publicados los varios Reglamentos de las Escuelas Universitarias, se rijan por los que han formulado sus Decanos y que habrán de ser aprobados en definitiva en una próxima sesión del Consejo.

ARTICULO 08. El Secretario Licenciado Sotela propone la creación de la Revista Universitaria de Costa Rica, como instrumento de expresión de todas las facultades, para lo cual se solicitaría al Ministerio de Educación facilitara los medios editoriales, Revista que sería fundamental en el servicio de extensión cultural universitaria. El Consejo estuvo de acuerdo con la iniciativa y se aprobó.

Terminó la sesión.

Nota: donde dice colegio particular, léase: Escuela de Ciencias de Costa Rica, en el Artículo Sexto.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 17, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.